

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58795 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 808/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0140845, por auto de fecha 28/09/17 se ha declarado en concurso voluntario a LACHA TEXTIL, S.L., con n.º de identificación B86458403, y domiciliado en calle Marcelo Usera, n.º 123.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es JOSEFA CÁNOVAS HERRERA, con domicilio postal en General Moscardó, n.º 2, 2.º izda, Madrid, y dirección electrónica acreedores.lachatextil@insolvía.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170072405-1